

OAJ - 971

SNR2021EE062586

## LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

### CERTIFICA

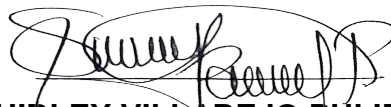
Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.6.3.2.3. del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y del Derecho, se generó la vacante en la Notaría Única del Círculo de San Andrés de Sotavento – Córdoba, Notaría de Tercera Categoría por muerte de su titular.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 8° del Acuerdo 2 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial, se procede a publicar el resultado de la vacancia generada en la Notaría Única del Círculo de San Andrés de Sotavento – Córdoba, constatándose que no hubo solicitudes por parte de los notarios para el ejercicio del derecho de preferencia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, corresponderá a la Gobernación del Córdoba como nominador natural de las notarías de tercera categoría, efectuar un nombramiento con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio público notarial.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada por un término de tres (03) días hábiles comprendidos desde el día 9 al día 11 de agosto de 2021, con el fin de que los notarios interesados presenten observaciones conforme a lo señalado en el párrafo del artículo 8 del Acuerdo 2 de 2020.

Se expide en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).



**SHIRLEY VILLAREJO PULIDO**

Secretaria Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Catherine Franco Hincapié – Abogada OAJ  
Revisó: Yury Lizeth Quintero Calvache - Abogada OAJ